

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA LUTHERÍA DE CUERDA FROTADA

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Sinfónicos: cuerda-arco		
Materia	Instrumento/voz					
Clasificación	Optativa		Tipología	Teórico-práctica		
Nº de cursos	2		ECTS por curso	2	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º o 4º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	48	Horas lectivas semanales		1,5	
	No presenciales	2	Extensión temporal		Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación		Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30		

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
Hervás Hita, Francisco Eduardo	Cuerda-arco	hervasluthier@hotmail.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional. Práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario. Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa. Hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo. Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura el alumno obtiene una formación complementaria que mejora su práctica musical y su capacidad interpretativa y un mayor conocimiento de su instrumento, proporcionarle los recursos necesarios para evaluarlo, juzgarlo y hacer un uso correcto de él.

El alumno adquirirá competencias para el correcto cuidado y mantenimiento del instrumento, el diagnóstico de problemas y la realización de pequeñas reparaciones de emergencia.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- ⇒ Aproximación al conocimiento y práctica de la luthería y el mantenimiento del instrumento de arco, así como de sus orígenes, evolución histórica, relación con otros instrumentos de cuerda y funcionamiento acústico.
- ⇒ Conversión de instrumentos de arco de la familia del violín del montaje clásico al montaje barroco.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conocimiento del origen y evolución histórica de los instrumentos de arco y de los instrumentos de cuerda en general. ⇒ Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos internos y externos del instrumento de arco. ⇒ Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos del arco. ⇒ Conocimiento de la arquitectura del instrumento. ⇒ Aprendizaje del proceso de desmontaje y montaje de las partes accesorias externas del instrumento. ⇒ Aprendizaje de las labores de mantenimiento del instrumento. ⇒ Limpieza de las distintas partes del instrumento. ⇒ Conocimiento de los cuidados relativos al puente del instrumento. ⇒ Aprendizaje del ajuste de la cejilla. ⇒ Aprendizaje del ajuste de las clavijas. ⇒ Adquisición de nociones sobre el alma.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Conocimiento de métodos de reparación de instrumentos de arco. ⇒ Conocimiento de métodos de restauración de instrumentos de arco.

	⇒ Preparación de cola y aprendizaje de su uso en intervenciones menores.
	⇒ Diagnóstico de los problemas más corrientes en los instrumentos de arco.
	⇒ Resolución de los problemas más corrientes en los instrumentos de arco.
	⇒ Diagnóstico de irregularidades y capacitación para efectuar pequeñas reparaciones básicas e intervenciones de urgencia en el instrumento.
	⇒ Capacitación para realizar un buen ajuste de los elementos externos del instrumento.
	⇒ Conocimientos para la adquisición de un instrumento.
	⇒ Conocimiento de las diferencias entre el instrumento barroco y el moderno.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1 CT2 C T.3 CT4 CT6 CT7 CT8 CT9 CT10 CT11 CT12 CT13 CT15 CT16 CT17
Generales	CG4 CG5 CG6 CG9 CG18 CG19 CG20 CG24 CG26
Específicas	CEI4

METODOLOGÍA

En el Espacio Europeo de Enseñanzas Artísticas Superiores, la Enseñanza Superior de Música coincide en el objetivo de tratar de formar un estudiante activo, que pueda comprender y enjuiciar con más profundidad la materia que estudia mediante el desarrollo de una actitud participativa y no meramente pasiva y receptiva. Para conseguir este objetivo, es necesario utilizar las clases teóricas, las prácticas, las audiciones y conciertos, los diferentes materiales didácticos, los trabajos personales y en grupo, las tecnologías informáticas, etcétera, considerando siempre que las enseñanzas deben regirse por el principio de la armonización entre la orientación teórico-científica y la orientación técnico-práctica, ya que ambas son imprescindibles.

El enfoque metodológico va dirigido a lograr, por parte del alumnado la capacidad de aprender de forma autónoma. Para ello se seguirán las siguientes directrices:

- ⇒ Partir de conocimientos previos, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado.
- ⇒ Desarrollo de las capacidades generales y de las competencias básicas.
- ⇒ Fomento de los aprendizajes significativos, priorizando la comprensión de los contenidos frente a su aprendizaje mecánico.
- ⇒ Propiciar oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de forma que el alumnado pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.
- ⇒ Resolución de problemas como método didáctico.
- ⇒ Fomento de la reflexión personal sobre lo realizado, elaborando conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de forma que el alumnado pueda realizar, con espíritu crítico, su progreso respecto a sus conocimientos.

Cada sesión se compondrá de una parte introductoria en la que el profesor dará a los alumnos nociones y conocimientos teóricos adquiridos en una serie de actividades prácticas propuestas por el profesor y bajo su supervisión.

Recursos

- ⇒ Página web del CSM Jaén <http://www.csmjaen.es/>
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén <http://aulavirtual.csmjaen.es/>
- ⇒ Revista del CSM Jaén <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas/>
- ⇒ Web de partituras de dominio público [http://im HYPERLINK \"http://imslp.org/\"slp.org/](http://im HYPERLINK \)
- ⇒ <http://www.abetoyarce.com/>
- ⇒ <http://www.derekroberts.co.uk/>

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales orales o escritos
- ⇒ Examen final o global escrito u oral
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales.
- ⇒ Al no haber comenzado las clases hasta febrero, sólo será evaluable lo que se trabaje en el periodo real de docencia.

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

En esta evaluación, y mediante examen, el alumnado podrá eliminar contenidos si el profesor los considera superados.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El departamento determina que en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CET1	CT1 CT3	CEG1	CG26
CET2	CT2	CEG2	CG4
CET3	CT8	CEG5	CG5
CET4	CT4	CEG6	CG6
CET6	CT6 CT7	CEG9	CG9 CG20
CET7	CT11	CEG10	CG18
CET8	CT9 CT10	CEG14	CG19
CET9	CT15	CEG16	CG24
CET10	CT12		
CET12	CT13		
CET13	CT16		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en la audición.	CEI4
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos técnicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	CEI4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Mostrar una actitud positiva, participativa y receptiva en clase. ⇒ Valoración continuada del trabajo práctico realizado en clase. ⇒ Valoración de la realización de los ejercicios y actividades planteadas en las diferentes sesiones. ⇒ Asimilar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase. ⇒ Dominar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada. ⇒ Realizar de una prueba teórico/práctica donde el alumno pueda demostrar las competencias adquiridas durante el curso.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Mostrar una actitud positiva, participativa y receptiva en clase. ⇒ Valoración continuada del trabajo práctico realizado en clase.

- ⇒ Valoración de la realización de los ejercicios y actividades planteadas en las diferentes sesiones.
- ⇒ Asimilar correctamente los conceptos técnicos aprendidos en clase.
- ⇒ Dominar la formación adquirida con una destreza técnica adecuada.
- ⇒ Realizar de una prueba teórico/práctica donde el alumno pueda demostrar las competencias adquiridas durante el curso.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
⇒ Trabajo de clase 30%: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ○ Actitud 	⇒ Trabajo de clase 30%: <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ○ Actitud

⇒ Realización de exámenes 70%	⇒ Realización de exámenes 70%
-------------------------------	-------------------------------

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico, para ello el alumno deberá demostrar como mínimo el dominio de los siguientes contenidos:

Curso 1º:

- ⇒ Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos internos y externos del instrumento de arco y del arco.
- ⇒ Conocimiento de la nomenclatura y terminología de todos los elementos del arco.
- ⇒ Aprendizaje del proceso de desmontaje y montaje de las partes accesorias externas del instrumento.
- ⇒ Aprendizaje de las labores de mantenimiento del instrumento.
- ⇒ Limpieza de las distintas partes del instrumento.

Curso 2º:

- ⇒ Conocimiento de métodos de reparación de instrumentos de arco.
- ⇒ Diagnóstico de los problemas más corrientes en los instrumentos de arco.
- ⇒ Resolución de los problemas más corrientes en los instrumentos de arco.
- ⇒ Conocimientos para la adquisición de un instrumento.
- ⇒ Conocimiento de las diferencias entre el instrumento moderno y el instrumento barroco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Segundo semestre

- ⇒ Exámenes parciales orales o escritos
- ⇒ Actividades prácticas
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula
- ⇒ Actividades virtuales
- ⇒ Examen final escrito u oral – **Presentación** temática

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

BIBLIOGRAFÍA

- Carletti, G. (1985) Vernici inliuteria. Padua: G. Zanibon.
- Chacón Tenllado, J.A. (2013) El violín, la viola y el violonchelo en la luthería. Sevilla: GSC Gesto Sevilla Comunicación.
- Malusi, L. (1981) L'Arco degli strumenti musicali. Padua: G. Zanibon.
- Mayson, W. H. (1998) Violin Making. Londres: OrpheusPublications.
- Millant, R. y M. (1979) Manuel Practique de Lutherie. Bruselas: Les Amis de la Musique.
- Pinto Comas, R. (2000) Manual del luthier: tratado práctico sobre la construcción de violines. Barcelona: Ramón Pinto.
- Sacconi, S. F. (1972) I "Segreti" di Stradivari. Cremona: Libreria del Convegno.
- Schlegel, A. (2006) The Lute in Europe. Menziken: The Lute Corner.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.